



PROCESO : FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE : CRISTHIAN CAMILO CELEITA HERNANDEZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE ALFONSO ACEVEDO PALAU
RADICACIÓN : 2020-00239

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. Como quiera que el abogado JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO pese a estar notificado de la designación realizada por este juzgado conforme se desprende del documento de fecha 1 de septiembre de 2021 no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, en aplicación al inciso final de la norma en cita, **COMPÚLSENSE** copias a la sala Jurisdiccional de disciplina Seccional Meta, para lo de su cargo.

Como quiera que el abogado JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado, se RELEVA y en su reemplazo se designa a la abogada JEMY ALEXANDRA MENDEZ VINASCO, como curadora ad-litem de los demandados ANDRÉS ALFONSO ACEVEDO TORRES y MARTHA LUCIA ACEVEDO TORRES.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 40 del 28 DE SEPTIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria